

LA NORMALIZACION CONTABLE EN ESPAÑA Y LA ADAPTACION DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD A LAS EMPRESAS TURISTICAS **

Por Enrique FERNANDEZ PEÑA *

En primer término fue la normalización del trabajo, a través de su especialización, de la cual ya nos habló Adam Smith. Después surgió la normalización de la producción con las mundialmente conocidas normas DIN alemanas, que con tantas ventajas han repercutido en la economía mundial.

Casi simultáneamente se produjeron incipientes intentos de normalización en el campo de la contabilidad, tanto por su interés individual como por su interés colectivo. En relación con ambos aspectos, el Comité de Costes de la Asociación de Madereros de la costa Occidental de los Estados Unidos ha expuesto que la normalización hace posible para la industria presentarse ante cualquier tribunal y obtener fallos equitativos, ya sea en la regulación de los precios, en la ganancia obtenida sobre la inversión de capital, en los problemas relacionados con la mano de obra o en la información al público en general sobre materias de economía industrial.

Concebida la normalización contable en primer término en Estados Unidos de Norteamérica, para ciertos tipos de empresas de servicios públicos, pasó allí mismo a grupos

de empresas privadas, y hoy casi la mitad de las asociaciones mercantiles de Estados Unidos han desarrollado y promovido la normalización contable, la cual es empleada por empresas que hacen más del 80 por 100 de la facturación de su actividad. En concreto, en el sector turístico la normalización contable está ampliamente estructurada para grandes hoteles, hoteles medios y hoteles pequeños. El plan es el mismo. Lo único que varía es el progresivo menor desarrollo que se produce en todas las magnitudes económico-financieras a medida que disminuye la dimensión.

El primer intento de contabilidad normalizada que conocemos, tuvo lugar en Norteamérica en 1902, a iniciativa de la Asociación de Fundidores de Acero. En 1907, los editores de New York, Philadelphia y Boston establecieron un comité para normalizar la contabilidad de costes de sus explotaciones.

Un fuerte impulso recibió esta tendencia de normalización cuando en 1916, y como resultado de una investigación realizada por la Comisión Federal de Comercio, se supo

* Catedrático de Contabilidad de Sociedades y de Costes, de la Escuela de Estudios Empresariales de la Universidad Complutense.

** Texto resumido de la Conferencia que pronunció en FITUR/81 (febrero, 1981), con ocasión de las Jornadas Monográficas a las que el Instituto prestó cooperación.

que el 10 por 100 de las empresas conocían el coste real de producción y distribución de sus productos; que el 40 por 100 los calculaba aproximadamente, y que el 50 por 100 restante no empleaba ningún procedimiento, sino que fijaba arbitrariamente el precio de sus artículos. La mayoría de estos últimos seguían los precios fijados por sus competidores, lo que daba lugar frecuentemente a que los redujesen no sólo con daño para la competencia, sino también para consigo mismo.

Es de general conocimiento la anécdota de que un industrial, como medio de lograr la defensa de la empresa, propuso a un competidor enviarle un contador de costes para que le organizase, debidamente normalizados con los del sector, los de su unidad económica. Se hizo tal propuesta ante la plena seguridad de que la competencia establecida de manera suicida era motivada por el desconocimiento que tenía del verdadero coste de explotación, como así fue.

En otro caso, un fabricante pagó importantes honorarios para normalizar su contabilidad. Tres meses después cerró la fábrica. Preguntando sobre la utilidad del trabajo realizado y los honorarios satisfechos, respondió que los consideraba como una de las mejores inversiones que jamás había realizado, ya que de esta forma se enteró de que sus costes anteriores eran inexactos, y que si hubiera seguido durante algún tiempo más, la empresa habría perdido la totalidad de su capital.

No obstante sus ventajas, también se han expuesto posiciones contrarias a la normalización. La limitación de concurrencia ha sido motivo de críticas, por ser vista como posible tendencia hacia una unificación de precios, pero ha sido el propio Tribunal Supremo de los Estados Unidos el que resolvió son absolutamente legales la contabilidad normalizada, el intercambio de estadísticas y de información entre los miembros de un mismo sector, siempre que sean hechos, leal y abiertamente en base de operaciones efectuadas, que no divulguen otras informaciones que las indispensables para mejor conocimiento de la situación del sector, y que con ello no se intente limitar a los asociados el

control de sus respectivas empresas, imponer precios o restringir la propiedad.

Después de Estados Unidos, la normalización adquirió especial desarrollo en Alemania, en donde se basó principalmente en los estudios realizados por Schmalenbach. Adquirieron estado oficial por Decreto de 11 de noviembre de 1937, en donde se lee el siguiente párrafo:

«Los nuevos fines de la economía alemana exigen del empresario rendimientos crecientes y un alto grado de economicidad. Premisa indispensable para cumplir con esta gran tarea es el conocimiento básico y completo de todos los actos de las empresas. Para ello es elemento fundamental de la organización de la empresa un bien elaborado sistema de contabilidad».

De Alemania, la normalización pasó a Francia, ya que las autoridades de ocupación la aprobaron durante la II Gran Guerra.

Un plan que fue anulado inmediatamente que se procedió a la liberación de Francia, pero la semilla estaba echada. En 1947, sólo dos años después, Francia aprobó su I Plan General de Contabilidad, y crea el Consejo Nacional de la Contabilidad; el I Plan General de Contabilidad francés ha producido un amplio impacto, no sólo en otros países de Europa, entre los que se encuentra España, sino en Africa, en especial en los nuevos países de procedencia francófona, en Asia (Japón) y en América (Chile). Dentro del Plan existe una adaptación para las empresas del sector turístico, y de las empresas hoteleras, en particular.

Diez años después de la primera publicación, en 1957 se le mejoró y en 1979 se ha publicado un proyecto, adecuándolo a la IV Directriz de la CEE.

Esta Directriz contempla, a nivel europeo, la normalización contable. Aprobada en 1978, contiene una serie de reglas para normalizar la contabilidad de las empresas de los Diez, en materia de:

- Balances.
- Pérdidas y Ganancias.

- Criterios de valoración.
- Informes de gestión.
- Auditoria, y
- Publicidad.

Y estamos hablando de países que están en primera línea económica, países que sabemos que no derrochan el dinero inútilmente, sino que lo invierten en todo aquello que consideran útil para su economía, y que su economía está situada en los primeros puestos del *ranking* mundial.

Es decir, que la normalización contable no es sólo tema de unos especialistas en contabilidad, que quieren innovar y ponerse al frente de unas ideas más o menos originales. Si llega a ser así, el desarrollo que se ha producido en el tema llega a quedar vinculado únicamente a algunos profesionales, algún congreso o reunión técnica similar. Pero ello no ha sido así. El tema ha salido fuera de este reducido ámbito profesional por amplio que sea, y han sido agrupaciones empresariales (como Estados Unidos de Norteamérica), o entes estatales, como en el caso de Francia y España, o supranacionales, como en el caso de la Comunidad Económica Europea, los que realmente lo han impulsado, convencidos de los beneficios que esta normalización de cálculo de patrimonios, de costes y de resultados produce, no solamente para la empresa en particular, sino para el sector y para la economía en general.

En España la normalización primeramente se centró en sectores muy concretos, como el financiero, en el que la banca, todos sabemos, tiene modelos normalizados, tanto a nivel público como a nivel confidencial. De igual forma las compañías de seguros y otros componentes del sector financiero fundamentalmente.

La Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y de Sociedades Limitadas podían haber constituido un factor normalizador, pero sus disposiciones, mal copiadas de legislaciones obsoletas —italianas y alemanas—, más bien fueron factor anormalizador, ya que cada cual interpretó las normas a su comodidad —no podía hacerse de otra manera—, y al estar incluidas en disposición

de rango de la Ley, su modificación entraña tantas dificultades que aún hoy se mantienen cuando en los países de origen —en especial en Alemania— han sido ampliamente mejoradas.

Las dificultades de interpretación han sido tantas que el tema incluso ha llegado al Tribunal Supremo, el cual ha fallado que los modelos no pueden tener otro alcance que el servir de guía o norma ideal, pero en modo alguno un esquema rígido e inflexible.

Ello ha conducido a una heterogeneidad extraordinaria, que aún perdura y mucho nos tememos perdurará, ya que las ideas no parecen cambiar en este campo de la información económica y financiera, tanto la ex-ante, como la ex-post. Y voy a poner dos ejemplos:

Hace dos otros años, el Ministerio de Comercio y Turismo, hoy de Economía y Comercio normalizó la contabilidad de las Cámaras de Comercio, adecuándola con criterio muy personal al Plan General de Contabilidad. Pues bien, además de que dicha adaptación seguía criterios muy particulares, la misma disposición afirmaba que los presupuestos de dichas Cámaras podían seguir utilizando los modelos que hasta dicha fecha habían empleado..., es decir, sin adecuar a las magnitudes del Plan General de Contabilidad. ¿Puede darse mayor sinsentido, que la contabilidad ex-ante, como es el presupuesto, tenga distinta estructura que la contabilidad ex-post?

¿Cómo se van a comparar posteriormente ambas series de magnitudes para deducir desviaciones, analizarlas y tomar decisiones?

Y puedo asegurar que la descripción que he hecho no es la única que en aspectos idénticos he podido apreciar en el campo profesional.

El otro ejemplo es aún más reciente. Hace unos días he recibido la información económica y financiera de un ente que está regido por un catedrático de economía.

La decepción respecto a la información que da el ente económico de sus resultados y

de la situación financiera es extraordinaria, y corrobora el hecho de que dejar amplio margen en este campo conduce más al confusiónismo económico y financiero que a la claridad informativa.

Entre los estados que facilita, acompaña la propuesta de presupuesto del ejercicio 1981. Dicho presupuesto de *ingresos y gastos* comienza con las existencias iniciales que tiene el ente en tesorería. Las cifras de *ingresos y gastos* totalizan iguales importes. Puede parecer que el presupuesto está equilibrado. La realidad es muy otra. Se nos presenta un presupuesto con un déficit igual a las existencias iniciales de tesorería, es decir, una realidad muy distinta.

Y si esto ocurre a nivel de entes presididos por personas que debemos considerar enteradas —cuando no especialistas— qué no sucede a otros niveles. De todo. En este de todo no puedo dejar de citar el último gazapo. En el estado de Pérdidas y Ganancias de 1980, de la empresa X, se había incluido como *otros gastos*, las *pérdidas* de 1979. En el último renglón se decía *Beneficio de 1980*. Fácil es deducir, que el beneficio de 1980 no era el que expresaba dicha información, sino ella más el cargo que por las pérdidas procedentes de 1979 se absorbían en 1980.

* * *

En España, la primera disposición de carácter general sobre normalización contable se publicó en el Decreto 1.958/1964, de 2 de julio, sobre Regularización de Balances.

Mientras la Administración Pública ha regulado y exigido el cumplimiento meticuloso de muchos aspectos empresariales, en el campo de la contabilidad ha actuado con gran prudencia, con excesiva prudencia.

Y, así, en el campo de la normalización se aprovecha un Decreto sobre la Regularización de Balances para, en la Disposición Final Cuarta, autorizar al Ministerio de Hacienda para disponer la adaptación con carácter obligatorio de balances tipo para quienes se acojan a la Regularización, que en síntesis tenía por objeto revalorizar (o desvalorizar) y «blanquear el balance», en ter-

minología suramericana, sin gravámenes fiscales.

Esta Disposición Final Cuarta prácticamente durmió hasta que el año 1969 una nueva norma legal estableció que la normalización contable no consistía solamente en establecer los modelos de balance y de cuentas de pérdidas y ganancias, sino que consistiría en la publicación de un Plan General de Contabilidad. Es decir, no solamente establecer los modelos de salida de la información contable, sino también establecer el catálogo de cuentas, los motivos de cargo y abono y los criterios de valoración, es decir, en definitiva, la planificación contable integral, desde la primera anotación hasta los modelos de salida.

Si añadimos a esta toma de posición el nombramiento en 1971, al frente de la Comisión Central de Planificación Contable, del Ministerio de Hacienda, de don Carlos Cubillo Valverde, obtenemos que la idea entra en su recta final, y que tan sólo dieciocho meses después el Plan General de Contabilidad está en el Boletín Oficial del Estado (Decreto 53/1973, de 22 de febrero), siguiendo a la normativa francesa, si bien adecuándolo a la Legislación española.

La primera parte del Plan contiene el cuadro de cuentas, que sigue la clasificación decimal.

Las cuentas se integran en 10 grandes grupos. Los cinco primeros contienen las cuentas de balance. Los dos siguientes se refieren a la gestión. El grupo ocho comprende las cuentas de resultados; el nueve la contabilidad interna. En el grupo cero van incluidas las cuentas de orden y especiales.

Cada grupo se desarrolla en subgrupos, y éstos, a su vez, en cuentas principales de la contabilidad de la empresa. El esquema contable permite descender, con la ordenación decimal, hasta el grado más inferior.

La segunda parte del Plan se dedica a las definiciones y relaciones contables. Cada uno de los grupos son objeto de una definición, en la que, a manera de síntesis, se recogen las notas financieras o económicas más sobre-

salientes de las operaciones que configuran las cuentas integradas en ellos.

La tercera parte del Plan se refiere a las cuentas anuales. Bajo esta expresión genérica se incluyen los documentos siguientes:

- a) Balance y su anexo.
- b) Cuenta de explotación.
- c) Cuenta de resultados extraordinarios.
- d) Cuentas de resultados de cartera de valores.
- e) Cuenta de pérdidas y ganancias, y
- f) Cuadro de financiamiento.

Cuya sola enunciación pone de manifiesto una prometedora y significativa ampliación de las reglas que configuran el marco legislativo.

Los criterios de valoración se manifiestan en la cuarta parte del Plan, limitándose a desarrollar ciertos puntos del estatuto vigente y a cubrir determinadas lagunas. Es decir, que así como en cuanto a información exterior de la empresa, la amplitud puede decirse que es muy grande, por encima del marco de la Legislación vigente a su publicación, el criterio seguido en cuanto a valoración — con problemas de fondo mucho más agudos — ha sido totalmente restrictivo.

Poco después de publicado el Plan General se adecuó el mismo a la pequeña y mediana empresa, por medio de una simplificación de su contenido, y en 1 de agosto de 1978 se aprobó la denominada *Contabilidad Analítica*, que se estructura con criterio dualista.

Antes y después de esta última fecha se han aprobado las siguientes adaptaciones:

- Leasing.
- Eléctricas.
- Factoring.
- Autopistas.
- Siderúrgicas.
- Casinos.
- Automóviles.
- Cementos.
- Inmobiliarias.
- Financieras.

Y a primeros de 1981 se encuentran en avanzado estudio: seguros, constructoras,

electrodomésticos, textiles, calzados, clubs de fútbol y centros hospitalarios.

Por otra parte, hay una comisión que está estudiando la adaptación del Plan a las normas de la IV Directriz de la CEE.

Para realizar y dar continuidad a todo este trabajo, iniciado por la Comisión Central de Planificación Contable, adscrita a la Dirección General de Impuestos del Ministerio de Hacienda, en 1976, se creó el Instituto de Planificación Contable, cuya actuación en los escasos cinco años de funcionamiento puede calificarse de extraordinaria.

La adaptación del Plan General a las empresas turísticas no presenta dificultad alguna, ya que, como en las realizadas hasta ahora, se efectuará, sin que en ello haya ninguna duda, conjuntamente entre expertos del sector (y lógicamente expertos con experiencia tanto en el Plan General como en las características peculiares de las diversas actividades incluibles, ya que sabemos que hay empresas en las actividades hoteleras y de agencias de viaje, que ya han efectuado adaptaciones, no sólo de la contabilidad financiera, sino también de la Contabilidad Analítica) y expertos de la Administración, formando comisión en la que todos los problemas serán ampliamente planteados y analizados antes de tomar decisiones.

Por ello, la colaboración del INSTITUTO ESPAÑOL DE TURISMO y del Instituto de Planificación Contable la consideramos altamente interesante a estos fines.

El Plan, aunque tenga el calificativo de general, es más fácil o más difícil de adaptar, según el objeto empresarial. En mi opinión, es fácil de adaptar a empresas extractivas, industriales, comerciales y de servicios, mientras es más difícil de adecuar a empresas financieras.

Como las empresas con objetivo turístico, se encuentran entre las de *servicio*, puedo asegurar que la adaptación es sencilla, y por ello puede ser rápida, y la reunión que ahora acaba, que hemos realizado en FITUR-81, el comienzo del proceso, si ustedes, fundamentales protagonistas, lo estiman conveniente.

R É S U M E

ENRIQUE FERNANDEZ PEÑA: *La normalisation comptable en Espagne et l'adaptation du plan général de comptabilité aux entreprises touristiques.*

Tout d'abord la normalisation du travail, à travers de son especialisation, de laquelle nous a déjà parlé Adam Smith. Plus tard, la normalisation de la production avec les normes DIN allemandes, qui ont fortement répercutées sur l'économie mondiale.

Les tentatives iniciales de normalisation dans le domaine de la comptabilité se sont produits presque simultanément pour son intérêt individual comme pour son intérêt collectif.

Dans le secteur touristique, la normalisation comptable est grandement structurée pour les grands hotels, les moyens hotels et les petits hotels. Se plan est le même. A mesure que diminue la dimension, la seule variation dans le progressif développement se produit dans toutes les magnitudes économique-financières.

En Espagne, la première disposition qui considère la normalisation comptable de caractère générale s'est publiée dans le décret de 1958/1964, du 2 juillet sur la Régularisation des Balances.

Après être publié le Plan Général de 1973, celui-ci a été adapté à la petite et moyenne entreprise en simplifiant le contenu, le 1 Août de 1978, la dénommée comptabilité Analytique est acceptée et jugée dualiste.

Avant et après la dernière date, les adaptations suivantes ont été acceptées: Leasing, Electricité, Factoring, Autoroutes, Sidérurgie, Casinos, Automobiles, Ciments, Immobilières et Financières. Au début de 1981 se trouvent très avancées les: Assurances, Constructions, Electrodomestiques, Textiles, Clubs de Football, et les Hopitaux.

D'autre part il y a une Commission on qui étudie l'adaptation du Plan de la 4^{ème} Directrice du marché commun. L'adaptation du Plan Général aux Entreprises Touristique ne présente aucune difficulté, comme dans celles déjà réalisées, conjointement entre experts du secteur et experts de l'Administration, formant une Commission dans laquelle tous les problèmes seront amplement analysés avant de prendre une décision.

La collaboration de l'Institute Espagnol du Tourisme et de l'Institute de Planificación Comptable est considérée hautement intéressante à ces fins.

S U M M A R Y

ENRIQUE FERNANDEZ PEÑA: *Accounting regulation in Spain and Adaptation of the accounting general plan to tourism enterprises.*

In first it was the working regulation, through its specialization, already mentioned by Adam Smith. Later it came the production regulation with the worldwide known German DIN rules, which, with so many advantages, have influenced the world economy.

Almost simultaneously, some incipient tries of regulation in the field of accounting appeared. Both for its individual interest as much as for its collective one. As a matter of fact in the tourism sector, the accounting regulation is widely structured for large, medium and small hotels. All of them with the same plan. The only thing that changes is the progressive smaller development which occurs in all the economic-financial magnitudes, when their dimension decreases.

In Spain, the first rule which took in general consideration the accounting regulation was published in «Decreto 1958/1964, July 2nd», about Balances Regulation. Shortly after the issue of the General Plan, in 1973, this latter was adjusted to the small and medium enterprises, by simplifying its contents. In August 1st 1978 it was approved the so-called *Analytic Accounting*, structured under dualistic criteria.

Before and after this last date some other adjustments have been approved: Leasing, Electricity, Factoring, Highways, Siderurgy, Casinos, Automobiles, Cement, Real state and Finances.

At the beginning of 1981 some other sectors are in the situation of a very advanced study, like: Insurance, Building, Housing appliances, Textile, Footwear, Soccer clubs and Hospitals. Besides all these, there is a Commission which is studying the adjustment of the Plan to the rules of the CEE IV Directive.

The adaptation of the General Plan to the Tourism Enterprises doesn't imply any difficulty, since, as in the ones so far made, it will be made, doubtlessly, by experts in the sector together with Administration experts, in a Commission which before making any decision, will outline and analyze widely every problem.

Therefore, the cooperation between the Spanish Institute for Tourism and the Institute for Accounting Planning is considered highly interesting for those purposes.

ZUSAMMENFASSUNG

ENRIQUE FERNANDEZ PEÑA: *Buchhaltungs-Normalisierung in Spanien und Angleichung des Sozialplans an die touristischen Unternehmen.*

In erster Linie war es die Normalisierung der Arbeit hinsichtlich ihrer Spezialisierung, worueber bereits Adam Smith sprach. Daran anschliessend folgte die Normalisierung der Produktion mit den weltweit bekannten deutschen DIN-Normen, welche mit ihren Vorteilen die Welt-Ekonomie beeinflussen.

Fast gleichzeitig erzeugten sich belanglose Versuche, eine Normalisierung auch in dem Gebiet der Buchhaltung einzufuehren, einmal wegen seines individuellen und zum anderen wegen seines kollektiven interesses.

Im besonderen im touristischen Sektor ist die Normalisierung der Buchhaltung weitghend fuer grosse, mittlere und kleine Hotels strukturiert. Der Plan ist der gleiche; was sich aendert, ist die fortschreitende, sich verringernde Entwicklung, welche sich in allen wirtschaftlich-finanziellen Gebieten erzeugt, je nach deren Groessenordnung.

In Spanien wurde die erste Verfuegung mit allgemeinem Charakter ueber die Buchhaltungs-Normalisierung im Erlass 1958/1964, am 2. Juli veroeffentlicht, und zwar hinsichtlich einer Bilanz-Regulierung.

Kurze Zeit spaeter, nach Veroeffentlichung des General-Plans von 1973, wurde dies an die Struktur der kleinen und mittleren Unternehmen angeglichen unter Vereinfachung des Inhalts, und am 1.8.1978 wurde die sogenannte *Analytische Buchhaltung* eingefuehrt, welche ein duales Kriterium hat.

Vor und nach diesem letzten Datum sind die folgenden Angleichungen vorgenommen worden: Leasing, Elektrizitaet, Factoring, Autobahnen, Metallverarbeitende Industrie, Kasinos, Automobil-Industrie, Zement-Industrie, Immobilien- und Finanzierungs-Gesellschaften.

Und zu Beginn des Jahres 1981 befinden sich in fortgeschrittenem Zustand: Versicherungs- und Konstruktions-Unternehmen, Elektro-Haushaltsgeraete, Textil- und Schuhindustrie, Fussball-Klubs und Krankenhaeuser.

Auf der anderen Seite besteht eine Kommission, welche die Angleichung des Plans an die Normen der IV Direktrice der Europaeischen Wirtschafts-Gemeinschaft studiert.

Die Angleichung dieses General-Plans an die touristischen Unternehmen stellt keine Schwierigkeit dar, da diese —genau wie in vorherigen Faellen— zwischen Experten des Sektor und der Werwaltung gemeinsam durchgefuehrt wird, d. h. es wird eine Kommission gebildet, wo alle Probleme weitestgehend eruertert und analysiert werden, bevor irgend eine Entscheidung zu treffen ist.

Aus all diesen Gruenden erscheint uns das Spanische Touristen-Institut und das Institut der Buchhaltungs-Planifikation von grosstem Interesse.